



AUTORIDAD AERONÁUTICA
DE AVIACIÓN DE ESTADO

OPERACIONES AÉREAS



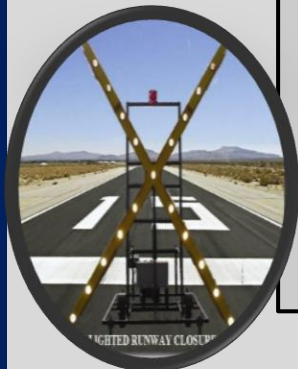
GESTIÓN DE NOTAM Y EXTENSIÓN DE HORARIO DE OPERACIÓN DE AERODROMOS CIVILES



- El desarrollo de operaciones aéreas de la Aviación de Estado (AE) es una actividad que se extiende a lo ancho y largo del territorio nacional las 24 horas del día durante los 365 días del año. Esto implica la utilización de espacios aéreos y aeródromos tanto pertenecientes a la AE como aquellos administrados y controlados por la Autoridad Aeronáutica Civil Colombiana (UAEAC).



- En el uso de espacios aéreos compartidos y la utilización de aeródromos de carácter civil por parte de la AE, se hace indispensable la correcta y oportuna coordinación entre dependencias de control ATS, y el cumplimiento de las normas establecidas por la Autoridad Aeronáutica competente, para garantizar una operación segura de la Aviación de Estado y de la Aviación Civil.



- Considerando que la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado (AAAES) ha identificado posibles riesgos por el no acatamiento de horarios de operación por parte de la AE en aeródromos civiles y fallas en el procedimiento de solicitud de NOTAM ante la UAEAC, esta Autoridad considera importante recordar algunos conceptos básicos que permitan aumentar la alerta situacional y motivar a los diferentes EAE a realizar los procedimientos adecuados para asegurar una coordinación efectiva y oportuna entre la Aeronáutica Civil y la Aviación de Estado.

Nota

Los procedimientos descritos en este Boletín relativos a la Gestión de NOTAM y Extensión de Horarios de Operación de Aeródromos Civiles, aplican ÚNICAMENTE para las aeronaves clasificadas como Aeronaves de Estado y NO para aeronaves fletadas o al servicio de un EAE u otra entidad pública.



AUTORIDAD AERONÁUTICA
DE AVIACIÓN DE ESTADO

OPERACIONES AÉREAS



Con el fin de facilitar el proceso de recepción, trámite y publicación de solicitudes NOTAM ante la UAEAC, en el que se incluye la extensión de horario en aeródromos civiles, el Proveedor de Servicios de Información Aeronáutica Central de la AE – DINAV, emitió la Circular de Información Aeronáutica (AIC) C12/19 en la cual se establece el procedimiento para tramitar solicitudes de publicación de NOTAM ante la UAEAC, así:



ASUNTOS PREVISIBLES

- Asuntos relativos a la seguridad aérea que pueden ser programados con antelación (Reservas de espacio aéreo para revistas aéreas, ejercicios de paracaidismo, polígono de artillería, cierre de aeródromos, etc).
- Deben ser tramitados al correo **notam.aviestado@fac.mil.co** y verificar la recepción de su solicitud en la línea **(1)3159800 EXT 1427-1422**.



ASUNTOS NO PREVISIBLES

- Asuntos que requieren de su divulgación inmediata y están enfocados para los temas considerados como Emergencias, Seguridad Nacional y de Orden Público. (Operaciones Militares y/o Policiales)
- Debe tramitarse directamente mediante el servicio Consola Aeronáutica (CCOFA) al correo **consola.aeronautica@fac.mil.co** y/o **dinav.sutra05@fac.mil.co** y verificar su recepción en la línea **(1) 3159800 EXT 1436-1437**

Referencias

DINAV. AIC C12/19 "PROCEDIMIENTO PUBLICACIÓN NOTAM AEROCIVIL" (15-Ago-19).

UAEAC. AIC C02/20 "PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PUBLICACIÓN DE NOTAM" (01-Feb-20).



AUTORIDAD AERONÁUTICA
DE AVIACIÓN DE ESTADO

OPERACIONES AÉREAS



Las solicitudes de **NOTAM Previsibles** deben ser tramitadas con algunos días calendario de anticipación a la fecha propuesta de inicio. Algunos ejemplos de solicitudes **Previsibles** y **NO Previsibles** son:



Previsible

- Cierre de Aeródromo Civil con operación de aviación de servicio aéreo regular (50 días)
- Cierre de Aeródromo Civil sin operación de aviación de servicio aéreo regular (35 días)
- Cierre de Aeródromo Civil privado o de fumigación (10 días calendario de antelación)
- Restricciones de espacio aéreo (10 a 50 días dependiendo de la zona o aeródromo afectado (Nacional - Internacional).
- Activación de Zonas Peligrosas (10 días).



**NO
Previsible**

- Solicitudes de cierres o restricciones de pista y/o aeródromos por situaciones O/P o asuntos de Seguridad Nacional.
- Reserva o restricción de espacio aéreo que afecte el desarrollo de las operaciones aéreas de la Aviación Civil.
- Coordinaciones presidenciales como extensiones de horario, restricciones de plataformas, entre otros.
- La activación de las MOA's establecidas para la operación de aeronaves NO Tripuladas.
- **Extensión de Horario Aeródromo Civil**



AUTORIDAD AERONÁUTICA
DE AVIACIÓN DE ESTADO

OPERACIONES AÉREAS



Recuerde que la solicitud de **Extensiones de horario de operación de un aeródromo civil** es un tipo especial de **Asunto NO previsible**, el cual tiene unas consideraciones especiales para dar cumplimiento a los requerimientos de la UAEAC.



Deben ser tramitados por el EAE ante el Centro de Comando y Control de la Fuerza Aérea Colombiana (CCOFA) con mínimo dos (02) horas de antelación a la hora de cierre del aeródromo a operar.



Para la cancelación de una solicitud de extensión de horario de operación, se deberá realizar con mínimo treinta (30) minutos de antelación al cierre de operaciones del aeródromo/aeropuerto; de lo contrario, la extensión se mantendrá, así esta no sea utilizada.



La publicación de NOTAM imprevisto incluyendo la extensión de horarios en aeródromos civiles para la Aviación de Estado, serán coordinadas única y exclusivamente a través del CCOFA.

Para cualquier consulta referente a este Boletín, favor dirigirse a la Oficina de **Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado - Área de Operaciones Aéreas**, ubicada en la Carrera 13 No. 66-47 oficina 203, o comunicarse al teléfono 3159800 extensión 4114, 4103, 4116 o a los siguientes correos institucionales hector.manoslava@fac.mil.co, edwin.cardonas@fac.mil.co, segop.aaes@fac.mil.co.

“SEGURIDAD OPERACIONAL AVIACIÓN DE ESTADO”

Nota

El uso adecuado de la solicitud de NOTAM para reserva de espacios aéreos y/o extensión de aeródromos es vital para mantener credibilidad en las instituciones que conforman la Aviación de Estado. Se recomienda tramitar este tipo de solicitudes únicamente cuando es seguro que realizará uso de las mismas.